ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 207

Señor:
DISEGRÁFICOS PUBLICIDAD S.A.S.,
PROPONENTE
NIT.900.586.243-2
JOAQUÍN OSWALDO VALLEJO BURGOS
Representante legal
C.C. Nro. 79.619.824
Dirección: Diagonal 42 A N°21 -29
Teléfono:3205573915
Celular:3223220496
Correo electrónico: disegraficospublicidad@gmail.com
Ciudad: Bogotá

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **007** de **2022**, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA."** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Conmemoración del mes de los Derechos de las Mujeres.

El oferente interesado en la contratación deberá suministrar los servicios descritos con las especificaciones, características y cantidades a saber:

ITEM	SERVICIOS	CANT.	U/Medida	V/Unit.	V/Total
1	Alquiler de Sonido Profesional convencional – Evento tipo jornada comunitaria, de 10.000 vatios, incluye 5 micrófonos profesional, sm-58, consola de 32 canales. (Neutro sin publicidad, a todo costo.	Día	1	$1.650.000	$ 1.650.000
2	Alquiler de Sillas plásticas sin brazos, por 1 día	Unidad	250	$ 700	$ 175.000
3	Alquiler de Mesas plásticas	Unidad	10	$ 4.000	$ 40.000
4	Animadores para evento conmemoración Día de la Mujer. (mariachi)	Día	1	$ 250.000	$ 250.000
5	Almuerzo que contenga (arroz, carne o pollo, ensalada, papa o tajadas de	Unidad	250	$ 12.500	$ 3.125.000

	plátano maduro, sopa, jugo o gaseosa) higiénicamente presentado y empacado				
6	Refrigerio de conservación media que no requiere refrigeración, (sándwich de pollo, mini hamburguesas, pastel de pollo o carne con verduras, pastel dulce acompañado de (leche, jugo o gaseosa). cualquiera de estas opciones, higiénicamente presentado y empacado	Unidad	520	$ 5.500	$ 2.860.000
7	Hidratación tipo personal sin marca especifica. X 250ml.	Unidad	600	$ 390	$ 234.000
8	Anchetas decoradas que contengan al menos 10 productos no perecederos	Unidad	20	$ 58.000	$ 1.160.000
9	Camisetas tipo recordatorios, con el diseño institucional cuello tipo V	Unidad	500	$ 28.000	$14.000.000
10	Recordatorios en madera (con logo institucional y el evento a realizar).	Unidad	10	$ 42.000	$ 420.000
11	Decoración de eventos consistente en: punto de recepción o ingreso, mesa principal, banderas. Todo costo	Unidad	1	$ 280.000	$ 280.000
12	Rosas artificiales rojas	unidad	500	$2.150	$ 1.075.000

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer en ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
4. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
5. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
6. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
7. Garantizar la afiliación a riesgos laborales y un sistema de salud y pensión previstas en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previa a la cancelación de sus honorarios.

8. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren su capacidad para realizar el servicio requerido.
9. Constituir la garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
10. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es del caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.

ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Garantizar el cubrimiento de las necesidades de toda la logística requerida para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos en las fechas programadas, según los requerimientos solicitados por la supervisora del contrato.
3. Proveer el servicio de refrigerio, almuerzo, hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por la supervisora y de acuerdo al cronograma del evento.
4. Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería deben ser cambiados por uno nuevo de manera inmediata.
5. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipos, carpas, tarima, sillas, mesas etc.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad.
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos o actividades, el cual debe estar debidamente uniformado y suminístrale todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.
7. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador.
8. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato.
9. El Contratista deberá presentar a la supervisora del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades, para realizar un control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, listados de asistencia y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada evento.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
2. Brindar el apoyo necesario por intermedio de sus secretarías para coadyuvar con el desarrollo del objeto contratado.
3. Cancelar el valor de los servicios previstos en la respectiva cláusula del contrato.
4. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.

5. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones a cancelar oportunamente el valor del presente contrato.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: La presente contratación es por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. ($25.269.000)** Este valor incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Para la ejecución del proceso se tiene el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.41.15.06 **-** Fortalecer las Familias como primer entorno protector de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, población LGTBIQ+ y adultos mayores del municipio de Apartadó.

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **0396** del **01** de **marzo** de **2022**.

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato contra facturación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro (el cual debe contener los soportes requeridos en las obligaciones del contratista), certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente; acta de pago de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato. De ninguna manera el contratista debe acumular cuentas de un mes a otro. Adicionalmente, debe describir en la cuenta de cobro con claridad fecha del servicio prestado, cantidad y valores unitario y total del servicio que se entregó y evidencia fotográfica.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Apartadó, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

SEXTA: PLAZO: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **QUINCE (15) DÍAS.**

SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en Apartadó (Antioquia), por ello para todos los efectos del contrato resultante el lugar de ejecución será el municipio de Apartadó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN: El Municipio de Apartadó verificará la calidad del servicio, la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, las cuales están a cargo de la Secretaria de Inclusión Social del Municipio de Apartadó.

NOVENA: GARANTÍAS:

A pesar de tratarse de un contrato de mínima cuantía, considerando la naturaleza del contrato, la entidad estima conveniente exigir al oferente constituir a favor del Municipio, una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

Entidad Contratante:	Felipe Cañizalez Palacios- alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Revisó:	Wilmar Alberto Herrera Orozco – Abogado externo en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	María Alejandra Bedoya Puerta – Apoyo jurídico de Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Hosmany Castrillón – jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II